



Programa Principado de Asturias
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa del Principado de Asturias FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Principado de
Asturias

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Marco y objetivos de la evaluación.....	3
1.2. Proceso de consulta al partenariado	4
CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN	4
2.1. Estructura y estrategia del Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027..	4
2.2. Estrategia de evaluación del Programa del Principado de Asturias FEDER 2021-2027	15
2.3. Difusión de las evaluaciones	18
2.4. Calidad de las evaluaciones	19
2.5. Resumen de evaluaciones propuestas	20
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA	20
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	22
4.1. Estrategia y lógica de la evaluación.....	22
4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	23
4.3. Fichas de evaluación	24
CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027	33
5.1. Estrategia y la lógica de evaluación.....	33
5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	35
5.3. Fichas de evaluación	37
CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	42

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco y objetivos de la evaluación

El presente documento constituye el **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027** (en adelante PdE de Asturias), cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa FEDER del Principado de Asturias, dirigidas a apoyar a los gestores en la implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, y que permitan mejorar el diseño de los nuevos programas en los siguientes periodos de programación.

Para ello, en este documento se recoge el sistema de evaluación, los objetivos, la coordinación y la previsión de la evaluación que se planea realizar sobre las intervenciones del programa.

Conviene destacar, que para la definición de las evaluaciones propuestas y los criterios a incluir en las mismas, se ha llevado a cabo un proceso de consulta al partenariado, de acuerdo con el principio de asociación y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC).

Este documento debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del Plan Específico de Evaluación FEDER del Principado de Asturias 2021-2027.

Así, la descripción de los objetivos del Plan de Evaluación, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del Plan, la descripción de la función de evaluación, la descripción de las fuentes de evaluación y las metodologías a utilizar, son aspectos que se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 (Capítulos 2 y 3) y, si bien aplican al Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Asturias 2021-2027, se considera innecesaria la repetición de dichos apartados en el presente documento.

Por tanto, la **estructura del documento** se organiza en los siguientes capítulos:

- En el **Capítulo 1**, es el presente capítulo introductorio, donde se detalla el marco y los objetivos de la evaluación, y un resumen del proceso de consulta al partenariado.
- En el **Capítulo 2** se describe, en primer lugar, la estructura del Programa FEDER de Asturias 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta. A continuación, se describe la estrategia de evaluación, en lo que se refiere específicamente al PdE FEDER de Asturias. Para finalizar, se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.
- En el **Capítulo 3** se describe la gobernanza.
- En el **Capítulo 4** se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.
- En el **Capítulo 5** se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.
- El **Capítulo 6** incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del Plan de Evaluación.

1.2. Proceso de consulta al partenariado

La participación activa de todos los socios relevantes a lo largo de todas las fases de gestión de los fondos es uno de los principios esenciales por los que se rige la administración.

Así, el **diseño de la estructura y contenido** del Plan de Evaluación definido en este documento ha sido sometido a consulta de los socios, con la finalidad de orientar las evaluaciones propuestas, y adecuarlo a los intereses de los participantes. Para la elaboración del presente Plan se han tenido en cuenta las aportaciones recibidas.

La primera consulta, se lanzó a los socios y colaboradores del Programa el 11 de julio de 2023. En ella se consultaron a más de 50 organismos de ámbito general, sectorial y regional. En ella se solicitaban propuestas de evaluación, orientaciones sobre qué criterios incluir en la evaluación, y aportaciones a otros criterios tales como los principios horizontes, entre otras cuestiones.

Las entidades que respondieron a la consulta fueron las siguientes:

- la ONCE
- la Consejería de Salud del Principado de Asturias

la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias.

En la segunda consulta, enviada el 31 de octubre de 2021 se remitió a los socios el borrador del Plan de Evaluación, recabando nuevamente información relevante de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias.

Los resultados de las aportaciones se han publicado en el siguiente documento “Aportación del partenariado al Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027” en el siguiente enlace web:

https://www.asturias.es/documents/217090/2537999/Parternariado_PdE_Asturias.pdf/ad22c808-5ca5-3f27-2c10-f54b91839ffe?t=1700741016914

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027

El Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027 es una intervención con un alcance territorial, que incluye inversiones de competencia local y se encuentra cofinanciado por el FEDER. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación (AA) de España 2021-2027, que establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027, por lo que le son de aplicación las disposiciones recogidas en el mismo. De tal forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa FEDER del Principado de Asturias tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 30%, de medio ambiente del 31% y de biodiversidad del 4%.

El objetivo fundamental del Programa-FEDER del Principado de Asturias consistiría en impulsar un nuevo modelo de transición digital e inteligente y de transición verde en Asturias que tenga en cuenta de manera prioritaria los aspectos de innovación y eficiencia. Además de mejorar el modelo de transformación social. Estos factores de transición y transformación pueden concentrarse en las siguientes áreas:

- Desarrollo y mejora de la investigación e innovación.

- Aprovechamiento de la digitalización.
- Refuerzo de la competitividad de PYMES y del tejido empresarial.
- Fomento de la eficiencia energética y energías renovables.
- Fomento de la adaptación al cambio climático.
- Fomento de acceso al agua y gestión hídrica sostenible.
- Capacitación igualitaria y servicios inclusivos de calidad en formación y educación.
- Garantizar la igualdad, sobre todo, en asistencia y servicios sanitarios.

El **Programa FEDER de Asturias 2021-2027** se estructura en torno a **3 Objetivos Políticos (OP)** establecidos en el Reglamento (UE) 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo **3 prioridades** en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a **9 Objetivos Específicos (OE)**:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”**
 - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
 - OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
 - OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas,
- **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”**
 - Prioridad P2.A Transición verde:
 - OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,
 - OE 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
 - OE 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
- **Objetivo Político 4 “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”**
 - Prioridad P 4.A Transformación social:

- OE 4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia,
- OE 4.5 La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

A continuación, se expone brevemente la estrategia del Programa en cada uno de los objetivos específicos y se describen los tipos de actuaciones incluidos en las mismas.

Objetivo específico 1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas

En el Principado de Asturias el nivel de innovación está por debajo de la media nacional. Si bien la inversión en I+D se ha incrementado entre 2015 y 2019, esta es relativamente baja respecto a las regiones más innovadoras.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este Objetivo Específico son:

- Según el ranking de innovación de la UE (Regional Innovation Scoreboard) del 2019 el Principado de Asturias está en el grupo de innovación moderada.
- Baja inversión en I+D+i con respecto al resto de regiones españolas.
- Tasa de personas trabajadoras dedicadas a la I+D reducido.

Por ello los ámbitos de inversión en esta materia deben estar dirigidos a:

- Fomentar la I+D+i en particular favoreciendo la creación, consolidación y crecimiento de empresas innovadoras en los ámbitos clave de la S3.
- Impulsar la transferencia tecnológica y la cooperación entre los diferentes agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este Objetivo Específico se concentra en la realización de inversiones que contribuyan a favorecer un proceso de transformación económica que fomente la competitividad regional, fortaleciendo las capacidades industriales y afrontando la doble transición, ecológica y digital, y responda a los retos de la región, mediante el impulso de la ciencia y la tecnología a través de la especialización inteligente. Las intervenciones se agrupan en tres tipos de acciones que contribuirán a incrementar la inversión en I+D+i de forma sostenible a largo plazo y conseguir transformar el modelo productivo:

- 1) **Ayudas a empresas para proyectos de I+D+i;** se apoyará la ejecución de proyectos de I+D+i realizados por empresas y centros de I+D privados especializados en las áreas de investigación e innovación de cada Ámbito de la S3 del Principado de Asturias 2021-2027 desde los intereses de la actividad económica.
- 2) **Ayudas para el apoyo a la transferencia de conocimiento y tecnología;** se destinarán ayudas a facilitar la movilidad entre el personal investigador de la empresa y la oferta científica. Además, los organismos públicos de investigación tendrán a su disposición instrumentos para la cooperación con empresas en actividades de I+D+i, a través de la constitución de grupos de trabajo conjuntos o de proyectos concertados para el desarrollo conjunto de líneas de I+D+i de alto impacto vinculadas a las necesidades del sector productivo.

Se destinarán ayudas para la consolidación de los Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica del Principado de Asturias y se financiará, en forma de cheques, su labor de asesoramiento tecnológico empresarial.

- 3) Ayudas a la investigación / capacidad investigadora y al talento;** con esta actuación se subvencionan proyectos de investigación aplicada y demostración de los grupos de investigación especializados, tecnologías necesarias para desplegar las áreas de innovación e investigación de los Ámbitos de la S3.

Las actuaciones propuestas en I+D+i van dirigidas a la investigación aplicada y al desarrollo experimental, y en ningún caso se apoyarán proyectos que se dirijan a la investigación básica (TRL inferiores a 3).

Se financiarán proyectos de investigación en ciencia aplicada destinados al desarrollo de un proyecto de investigación de colaboración pública- privada, la financiación de investigadores y el equipamiento que se vincula a estos proyectos.

Estas actuaciones se articularán mediante convocatorias de ayuda y se acogerán a la normativa de ayudas de estado, a través del Reglamento de ayudas minimis, del Reglamento General de exención por categorías o el Marco sobre ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación.

Objetivo específico 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

En el periodo 2014-2020 se ha producido un avance muy significativo en lo que se refiere a la mejora del acceso a las TICs. Además, este contexto está fuertemente influenciado por la crisis del Covid-19 que ha puesto de manifiesto la importancia creciente de las TICs y de la necesidad de avanzar en la digitalización de la Administración Pública.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este Objetivo Específico son:

- Dispersión territorial que genera una mayor necesidad de accesibilidad y proximidad a los servicios públicos.

Los ámbitos prioritarios de inversión en la materia son:

- Desarrollar y promover una administración y unos servicios electrónicos interoperables que contribuyan a un mejor equilibrio territorial.

Con el objetivo de construir una Asturias más cohesionada territorial y socialmente resulta primordial promover la explotación de las posibilidades que ofrece la transformación digital. La lucha contra la brecha digital en términos territoriales y sociales requiere el impulso de las correspondientes actuaciones de digitalización de la Administración Pública. Esto es una actuación tanto de tracción como de respuesta a los requerimientos de los sectores productivos, los territorios y la ciudadanía.

Las actuaciones de digitalización de servicios públicos bajo este OE se centrarán en servicios innovadores o que mejoren significativamente el servicio y que serán por tanto de alto valor añadido.

Estas actuaciones permitirán la provisión de servicios on-line en todo el territorio, extendiendo en particular la transformación digital a zonas rurales y montañosas de la región y supondrán además un importante ahorro de costes, profundizando en la mejora de la eficiencia de la gestión pública. Las acciones susceptibles de financiación bajo este Objetivo Específico podrán ser, entre otras, las siguientes:

- Actuaciones que conlleven el **desarrollo de aplicaciones de e-Gobierno**, facilitando el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización en diferentes ámbitos de trabajo de la Administración y en las relaciones de ésta con la ciudadanía, empresas, etc. Se priorizará el desarrollo de actuaciones que ofrezcan nuevos servicios con valor añadido para la ciudadanía o que favorezcan soluciones innovadoras para la administración pública, suponiendo una mejora significativa respecto a la situación actual.
- Actuaciones que comporten el **desarrollo de infraestructuras TICs** avanzadas/innovadoras, y permitan dar soporte al desarrollo del e-gobierno y la interoperabilidad, dotando a la Administración de unas infraestructuras TIC de última generación, relacionadas, entre otras, con la ciberseguridad. Se trata de impulsar soluciones transversales e interconectadas que favorezca la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio. En esta línea, cualquier proyecto o estrategia de transformación digital de la Administración del Principado de Asturias, debe garantizar la seguridad de los sistemas de información como una envolvente necesaria para propiciar la captación y confianza de los usuarios.

Objetivo específico 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

El tejido empresarial del Principado de Asturias se compone en buena parte por microempresas. El menor tamaño relativo de las empresas en relación con sus pares europeas incide en su capacidad de innovación y de competir en mercados nacionales e internacional por lo que se hace necesario invertir en la mejora de su competitividad.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este Objetivo Específico son:

- Elevado peso de las microempresas en el tejido empresarial de la región.
- La economía de la región es poco competitiva.
- Se observa un importante deterioro competitivo en el entorno institucional y la eficiencia empresarial, según el ICREG, elaborado por el Consejo General de Economistas de España.
- El Principado de Asturias ocupa una posición por la cola (12) en comparativa con el resto de Las Comunidades Autónomas en el valor de sus exportaciones.

A través de este Objetivo Específico se pretende consolidar el tejido empresarial asturiano, así como la promoción de la diversificación y la creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas.

Las intervenciones se agrupan en tres grandes bloques:

- El objetivo de esta actuación es facilitar la aplicación de la tecnología desarrollada en los Ámbitos de la S3, para contribuir a la consolidación del tejido empresarial asturiano, contribuyendo a la consecución de los retos previstos en la S3.
- Ayudas a personas emprendedoras. Ayudas para la creación y puesta en marcha, y para el crecimiento y desarrollo de las empresas de base tecnológica (EBTs) incidiendo en el impulso de los sectores intensivos en conocimiento, de mayor valor añadido y generadores de empleo cualificado.
- Ayudas a la promoción internacional. Se destinarán ayudas a la promoción internacional con el objetivo de aumentar el volumen de exportaciones, así como el número de empresas asturianas exportadoras. De este modo, dispondrán de capacidades que les permitirán hacer frente al contexto económico actual de globalización mejorando así su presencia y penetración en mercados internacionales.

Las actuaciones de I+D+i, S3, EBT e internacionalización se articularán mediante convocatorias de ayuda y se acogerán a la normativa de ayudas de estado a través del Reglamento de ayudas minimis, del Reglamento General de exención por categorías.

Objetivo específico 2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Asturias ha sido tradicionalmente una región productora y exportadora de energía eléctrica. En los últimos años se ha reducido tanto la producción como el consumo de energía primaria y final, mejorando la eficiencia energética de los principales consumidores de energía. Sin embargo, el consumo energético se ha incrementado en el parque inmobiliario de la región.

Además, de acuerdo con el principio de “primero, la eficiencia energética”, el ahorro energético se configura como la principal medida de mitigación del cambio climático, y la que debe atenderse prioritariamente.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este objetivo específico son:

- Desarrollo económico a través del impulso de la eficiencia energética.
- Reducción de la demanda y el consumo energético.
- Reducción y mitigación del cambio climático

Los ámbitos prioritarios de inversión en la materia son:

- Acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario, priorizando la renovación de los edificios públicos.

Concretamente, el tipo de actuaciones que se apoyarán son:

- 1) **Proyectos de rehabilitación energética de edificios públicos.** Las actuaciones en edificios e infraestructuras públicas se concentrarán en aquellas instalaciones con mayor potencial de ahorro energético. En este sentido se avanzará en actuaciones de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética en los edificios educativos y sanitarios, ya que muchos de ellos son construcciones previas a 1980 (fecha en la que no existía ningún tipo de normativa relacionada con la eficiencia energética) o realizadas en base a normativa que incidía en reforzar el aislamiento térmico pero que estaba muy alejada de los estándares actuales.
Adicionalmente se promoverá que más allá de la mejora en la eficiencia energética, las acciones a desarrollar contribuyan a la reducción en las emisiones de gases efecto invernadero.
Se priorizarán las actuaciones de rehabilitación integral de envolvente que, además de actuar en la envolvente térmica de los edificios como forma de reducir la demanda energética, contemplen la mejora de las instalaciones de edificios existentes de forma que se garantice la reducción del consumo de energía primaria global y la de origen no renovable.
En la mejora de instalaciones se primarán aquellas de origen renovable y se deberá justificar adecuadamente aquellos casos en que la sustitución de los sistemas actuales no pueda realizarse en su totalidad con sistemas renovables.
- 2) **Demostración de proyectos piloto.** Se trataría de impulsar proyectos piloto promovidos por la Administración por su efecto ejemplarizante hacia el resto de la sociedad en el sentido de avanzar en la sostenibilidad ambiental y el cambio de modelo energético, promoviendo tecnologías novedosas en ese ámbito (nueva Bauhaus Europea como modelo).

La definición de proyectos piloto se enmarca en la estrategia de investigación y desarrollo que se está realizando en Asturias y pretende apoyar proyectos innovadores que incrementen la eficiencia energética y que incorporen procesos demostrativos que se puedan incorporar en la industria regional.

Objetivo específico 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.

El cambio energético y el contexto de descarbonización son críticos para Asturias, ya que, a partir de 2019, la generación eléctrica es inferior a la demanda interna, que repercute negativamente en su balance comercial.

En el campo de las renovables, la tendencia ha sido inversa y han ido ganando protagonismo en la matriz de demanda, con una elevada cuota de participación en la generación eléctrica peninsular (40,1%), sobre todo por el ascenso en la producción hidráulica de los últimos años.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este objetivo específico son:

- Aumentar la penetración de las energías renovables en el consumo energético.
- Reducción de las emisiones de GEI relacionadas con la producción y el consumo de energía.

El apoyo a la transición energética en esta región se considera primordial. Sin embargo, Asturias está apoyada de manera significativa por otros fondos como el FTJ, el cual se dirige a apoyar los objetivos del Pacto Verde en materia de energía y clima, por lo que la confluencia en un espacio geográfico tan pequeño, las actuaciones se deben concentrar en la incorporación de infraestructura y tecnologías renovables en sectores muy concretos para evitar duplicidades y restar eficacia en su desarrollo.

En línea con las necesidades de inversión prioritarias los ámbitos prioritarios de inversión son:

- 3) Creación de infraestructuras de generación de la energía fotovoltaica en EDAR: la actuación se desarrollará en las ubicaciones de las estaciones depuradoras de aguas residuales. En Asturias, treinta instalaciones de depuración tratan el 90% de las aguas residuales urbanas. De ellas, ocho, que son aquellas donde se prevé que se va a actuar, (Villapérez, Baiña, Frieres, Tineo, Ría del Eo, El Franco, Bajo Nalón y Cubia) presentan una adecuada orientación desde el punto de vista de soleamiento, además de la inexistencia de importantes “sombras” y una elevada disponibilidad de terrenos dentro de las instalaciones. Por ello, con objeto de avanzar en la reducción de la huella de carbono del tratamiento de las aguas residuales, se pretende la construcción de infraestructuras de generación de energía renovable con destino al autoabastecimiento, principalmente fotovoltaica, pero también, en algunos casos especiales, “micro-hidráulica”.
- Inversiones en placas fotovoltaicas en infraestructuras educativas:
Además, se prevé la instalación de placas fotovoltaicas en diferentes centros educativos de Asturias. La puesta en marcha de los paneles solares se desarrollará teniendo siempre presente el principio de eficiencia energética cero, así como priorizando la reducción de consumo energético y fomentando el autoconsumo de dichos centros

Objetivo específico 2.4. El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Asturias, debido a su situación geográfica, es una de las regiones más susceptibles a los efectos del cambio climático, en especial frente a riesgos de incendios, de inundación y a la subida del nivel del mar a causa del aumento de las temperaturas y las modificaciones del régimen hídrico, poniendo en riesgo a la población y las infraestructuras del territorio.

Los riesgos a los cuales se les da mayor relevancia en Asturias son los siguientes:

- Protección del oleaje y de inundación en las zonas aledañas a puertos.
- Incendios forestales. Debido al elevado número de incendios y la tendencia creciente de los mismos en los últimos años. En el año 2021 se han contabilizado 1.549 incendios, lo que supone casi 400 incendios que el año anterior.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este objetivo específico son:

- Vulnerabilidad a los riesgos derivados del cambio climático.
- Aumento de incendios forestales.

Se observan necesidades de inversión en prevenir el riesgo de catástrofes naturales y aumentar la resiliencia del cambio climático en particular mediante la adopción de medidas de prevención del cambio climático, basadas en reforzar la preparación y la capacidad de respuesta ante riesgos naturales.

Las acciones planteadas a desarrollar en el programa que se promoverán son las siguientes:

Adaptación de infraestructuras del Principado de Asturias a los riesgos del cambio climático

Se desarrollarán una serie de actuaciones en el ámbito de los puertos tras implementar un procedimiento de evaluación de medidas para luchar contra el cambio climático. Las actuaciones que se realizarán en puertos estarán integradas en el Plan de adaptación al cambio climático de los puertos autonómicos del Principado de Asturias. Este plan da respuesta al requerimiento de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1998, de 28 de julio, en el sentido de que las Comunidades Autónomas deberán presentar un Plan de adaptación de los terrenos marítimo-terrestres de su competencia para hacer frente a los posibles efectos del cambio climático.

Además, las actuaciones se basarán en soluciones naturales y evitarán infraestructura gris en la medida que las condiciones climáticas, demográficas o ambientales lo permitan. En todo caso, se priorizarán las alternativas que tengan menor impacto ambiental en el medio marino.

Aumento de la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia del Principado de Asturias

Debido al elevado riesgo en el Principado de Asturias de inundaciones, así como de sufrir incendios cada vez con mayor frecuencia y peligrosidad, se hace necesario aumentar la capacidad de respuesta de los Servicios de Emergencia del Principado de Asturias con actuaciones que supongan la mejora del parque móvil, entre otras.

Actuaciones en zonas inundables por acción fluvial o marina

El objetivo principal de estas actuaciones será la disminución del riesgo de inundabilidad en Asturias, a través de la mitigación de las avenidas de agua, priorizando soluciones naturales siempre que sea posible. Podrán desarrollarse actuaciones de aumento de la capacidad natural de retención de agua, mejoras en el encauzamiento de los ríos, mejoras hidráulicas y otras obras de defensa y acondicionamiento de los ríos.

Objetivo específico 2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

El consumo hídrico se ha reducido en la región, sin embargo, la demanda en los hogares se ha incrementado, aumentando la presión del sistema.

Los datos del Sistema Integrado de Modelación Precipitación-Aportación del CEDEX muestran que en la serie histórica 1941-2017 la región ha sufrido, al menos, dos episodios de sequía extrema en donde la escorrentía total anual generada sobre nuestro territorio se redujo en hasta un 45 %, con reducciones mensuales por encima del 80 %.

Las medidas recogidas en el programa en materia de suministro de agua potable están destinadas a minimizar las debilidades detectadas en diversos sistemas de abastecimiento de la región frente estos episodios de sequía.

En materia de saneamiento, las masas de agua denominadas Nora II y Nora III presentan, en base al diagnóstico recogido en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Occidental, un estado “peor que bueno”, situación que está directamente relacionada con los episodios de desbordamiento del último tramo del sistema general de saneamiento de la aglomeración urbana “Nora-Noreña” la más grande de la región.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este objetivo específico son:

- Aumento de los fenómenos de sequía.
- Reducción de la disponibilidad de recursos hídricos.
- Aumento de la demanda de recursos hídricos para consumo humano.
- Contaminación de recursos hídricos por falta de tratamiento de aguas residuales.
- Baja tasa de reutilización de aguas regeneradas.

Las acciones planteadas son las que siguen:

Inversión y mejora en nuevas infraestructuras de abastecimiento

Se realizarán inversiones para la construcción y mejora de nuevas infraestructuras para reforzar el sistema hídrico asturiano y garantizar el abastecimiento de toda la población. Las infraestructuras que se plantean se enmarcan en general en municipios rurales y con grave riesgo de despoblación de la zona occidental montañosa del interior de la región. En esta zona se producen graves episodios de sequía, por efecto del cambio climático, el cual está aumentado la recurrencia y magnitud de los fenómenos extremos de las mismas. Esto ha llevado a la necesidad del suministro mediante autobombas en episodios extremos de sequía.

Con estas actuaciones se pretende la diversificación del suministro de agua potable mediante la potenciación de los recursos superficiales disponibles. Son municipios cuyo abastecimiento puede ser garantizado con la construcción de las infraestructuras necesarias para la captación y potabilización de recursos fluyentes (ríos) en la proximidad. Al ubicarse cerca de grandes cursos de fluviales, en relación con la magnitud de sus necesidades de agua, estos ríos pueden considerarse, por sí solos, como embalses naturales que pueden proporcionar regulación al sistema de abastecimiento.

Complementariamente, las medidas incluyen actuaciones en materia de reducción de pérdidas en la distribución del agua potable, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos hídricos captados.

A través de esta actuación se renovarán las infraestructuras hídricas y se garantizará su adecuado mantenimiento con el fin de aumentar la eficiencia del sistema y cumplir con los parámetros de calidad de los recursos hídricos.

La medida, por tanto, está destinada a aumentar la capacidad de transporte de agua residual del citado tramo del sistema de saneamiento, minimizando cuantitativa y cualitativamente sus episodios de desbordamiento, con el fin último de alcanzar el “buen estado” de las citadas masas de agua Nora II y Nora III.

Mejora de la red de suministro de agua regenerada

Con esta actuación se pretende mejorar el sistema de saneamiento de aguas residuales y el suministro de agua regenerada para diferentes usos, destinada fundamentalmente a los principales focos industriales, reduciendo la presión sobre el sistema de agua potable de la región.

Se trata de una actuación con gran impacto regional al actuar en aglomeraciones urbanas en las que no se da un tratamiento adecuado a los efluentes residuales de acuerdo con la Directiva 91/271/CEE. Esta actuación se vincula directamente con la mejora de la economía circular del agua y la reducción de la huella de carbono, al mejorar la red de suministro, y por tanto las pérdidas energéticas del sistema

Objetivo específico 4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de educación, formación y aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluye fomento de resiliencia de la educación. y formación en línea y a distancia.

Las dos mayores ciudades de la región (Gijón y Oviedo) presentan actualmente los mayores retos en materia de infraestructuras educativas. En este sentido, los barrios de construcción más reciente, periféricos, están atrayendo población joven, por lo que los volúmenes de natalidad y de población en edad escolar son sensiblemente más elevados que en otras zonas, y sin embargo, presentan una insuficiente infraestructura educativa para hacer frente a ese incremento poblacional.

Los equipamientos básicos de los barrios más recientes están aún por resolver, por lo que, o bien tienen que hacer uso de equipamientos de los barrios más próximos, en ocasiones saturándolos, o bien utilizar medidas de carácter temporal para intentar resolver la situación.

Por último, estos barrios en expansión son los que tienen las tasas de natalidad más altas, lo que conlleva un crecimiento de la población (frente a la continua pérdida de población en Asturias), y favoreciendo el rejuvenecimiento de la pirámide poblacional.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este Objetivo Específico son:

- Infraestructuras educativas insuficientes para hacer frente a los incrementos poblacionales de los barrios en expansión.
- Favorecer la accesibilidad a la infraestructura educativa, favoreciendo la conciliación familiar.

En este sentido, se han identificado necesidades de inversión en materia de desarrollo que permitan el acceso de toda la población a este servicio, de manera que se pueda promover una

educación inclusiva y de calidad para todas las personas incluidos los grupos más desfavorecidos. La actuación en este Objetivo Específico es la siguiente:

Construcción y reforma de centros educativos en primaria y secundaria

Se financiarán proyectos de construcción de nuevos centros y obras de ampliación de centros públicos de enseñanza en primaria y secundaria. Además, se realizarán diversas actuaciones de ampliación y/o reforma en algunos de ellos que les permitirán disponer de la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de los programas educativos que imparten.

Dada la escasez de recursos FEDER disponibles fuera de concentración, se ha priorizado atendiendo a las necesidades y desafíos territoriales y teniendo en cuenta la disponibilidad de infraestructuras y servicios la construcción de nuevos centros educativos de primaria y secundaria localizados en las nuevas áreas de expansión de las ciudades de Oviedo y Gijón. Son barrios de nueva creación donde se concentran familias jóvenes y que carecen de equipamientos educativos adecuados. En esos lugares no es posible renovar y reutilizar las infraestructuras porque no existen.

Objetivo específico 4.5. La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

El contexto en el que se desarrolla la programación del periodo 2021-2027 está condicionado por la pandemia del Covid-19. En el Principado de Asturias, el porcentaje de gasto sanitario y de personal sanitario por habitante es mayor a la media nacional fundamentalmente por el envejecimiento poblacional. Sin embargo, la red de infraestructuras sanitarias del Principado no está suficientemente renovada, así como su equipamiento médico.

El hospital de Cabueñes, es el principal complejo hospitalario de Gijón y centro de referencia del Área Sanitaria V de la red asistencial del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), y sus edificaciones e instalaciones se encuentran en situación cercana a la obsolescencia en partes importantes del complejo, afectando al correcto funcionamiento y a la seguridad que debe aportar funcionalmente la asistencia sanitaria.

Cabe explicar que el Área Sanitaria V, que gestiona actualmente un tercio de la población de Asturias, es una de las zonas con mayor potencial de crecimiento para la región, donde se espera un incremento de la diversificación económica ligada con un impulso del turismo.

Además, la adecuación de las instalaciones mejora la eficiencia en lo que se refiere a sostenibilidad medioambiental.

Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este Objetivo Específico son:

- Existe una debilidad en cuanto a la obsolescencia de las infraestructuras sanitarias.
- Es necesario reforzar los servicios médicos por el envejecimiento poblacional.

La actuación de este Objetivo Específico es la siguiente:

Construcción y reforma de centros sanitarios de la región

Se realizarán inversiones para el refuerzo de la actividad sanitaria hospitalaria mediante inversiones en infraestructuras para adecuar sus espacios a las necesidades demandadas. El tipo de acciones previstas incluyen tanto reformas hospitalarias, como construcción y mejora de centros sanitarios y consultorios de atención primaria. En el

Hospital Universitario de Cabueñes es imprescindible intervenir en sus edificios e instalaciones para adaptar su capacidad a la actividad a realizar y cumplir los requerimientos funcionales que dicha actividad conlleva, teniendo que orientar asimismo tal intervención con los criterios de sostenibilidad, seguridad y flexibilidad.

Además, en aras de reforzar la red regional de asistencia sanitaria primaria, también se contemplan actuaciones de nuevas construcciones y obras de adecuación de centros de salud y consultorios en zonas rurales, que contribuyen dentro del reto demográfico, a la mejora de la accesibilidad y la asistencia a población mayoritariamente envejecida.

La reforma de las infraestructuras existentes tanto de atención primaria como hospitalaria se concentrarán en actuaciones de mejora de la sostenibilidad, la seguridad, y el ahorro energético.

2.2. Estrategia de evaluación del Programa del Principado de Asturias FEDER 2021-2027

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación FEDER del Principado de Asturias 21-27 en lo que se refiere específica y exclusivamente al Programa FEDER del Principado de Asturias.

En el diseño de la estrategia de evaluación del presente PdE de Asturias se tendrán en cuenta los siguientes tres elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Alcance territorial de las evaluaciones
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto)

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Asturias 2021-2027, se fundamenta en los siguientes criterios definidos a partir de las recomendaciones establecidas en el Comisión Staff Working Document SW (2021) 198 final “Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027”:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER de Asturias aborda intervenciones para dar **respuesta a alguno de los principales retos principales de la UE**, como es la **transformación digital, innovadora e inteligente**.

La selección del ámbito a evaluar está alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas -ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”.

El diseño de la estrategia de evaluación del Programa del Principado de Asturias FEDER 2021-2027 responde, entre otros, al reto señalado en el párrafo anterior. Así, el ámbito a evaluar seleccionado se concentra en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”.

El Programa FEDER de Asturias 2021-2027 dispone de un volumen total de asignación FEDER de 267.111.127€, de los cuales el 75,8% se destinan a los Objetivos Políticos 1 y 2 (un 40,2% y un

35,6%, respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos destacan el Objetivo Específico **OE 1.1** “para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e

innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”, con un 51,9% de los fondos del Objetivo Político 1.

Por último, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de períodos anteriores.

En el periodo de programación 2014-2020 se realizan cinco evaluaciones: tres evaluaciones de objetivos/resultados, dos intermedias y una final, y dos evaluaciones temáticas de la estrategia de comunicación, una intermedia y otra final. También se realizó un resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo.

Por lo que respecta a la “Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER 2014-2020 de Asturias para el Informe Anual a presentar en 2017” se analizaron los siguientes aspectos:

- Evolución del Programa: Resultados y productividad, eficacia y eficiencia, cumplimiento de los hitos del Marco de Rendimiento.
- Contribución a resultados.
- Principios horizontales: Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, partenariado y gobernanza multinivel.
- Conclusiones y recomendaciones.

En cuanto a la evaluación “Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Asturias 2014-2020 para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento”, se evaluaron las siguientes cuestiones:

- Análisis de aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación realizado en 2017.
- Revisión del diseño en árbol de objetivos y del marco lógico.
- Eficacia y eficiencia.
- Estudio de los avances en la consecución de los objetivos del Programa.
- Aspectos horizontales.
- Contribución del Programa a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- Conclusiones y recomendaciones.

Por último, en la “Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final” se evalúa lo siguiente:

- Aspectos horizontales.
- Contribución del Programa a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Contribución de los avances a los objetivos finales del programa.

Respecto a las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación, se evaluaron de la siguiente manera:

- Análisis de la programación de la estrategia de comunicación: pertinencia, validez y consistencia, asignación de recursos, consideración del principio de igualdad de oportunidades. La evaluación intermedia tiene en cuenta las lecciones aprendidas y recomendaciones del periodo de programación anterior y la evaluación final, por su parte tiene en cuenta las lecciones y recomendaciones de la evaluación intermedia.

- Análisis del grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del programa.
- Incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad.
- Análisis del impacto y de la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos.
- Conclusiones y recomendaciones.

A modo síntesis, se presentan las evidencias y hallazgos derivados de la evaluación 2014-2020 que han incidido tanto en la estrategia del Programa del Principado de Asturias FEDER 21-27, como en la del Plan de Evaluación específico:

- La relevancia de prestar atención al cumplimiento temprano de las condiciones favorecedoras.
- La necesidad de mejorar la simplificación de los sistemas de seguimiento, gestión y control y la formación continua para los órganos gestores.
- La importancia de reducir la carga administrativa para los beneficiarios.
- La orientación a resultados y el cumplimiento de objetivos, mediante el seguimiento y revisión de indicadores en los que se detecten problemas. Efectuar una estimación rigurosa del valor objetivo a alcanzar por los indicadores, documentando el método de estimación y las fuentes de información empleadas.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es regional, abarcando únicamente el Principado de Asturias.

Plan de formación

Dada la importancia y complementariedad que supone la evaluación para el seguimiento, así como la necesidad de un sistema que suministre información a los evaluadores, desde el Principado de Asturias se acudirá a todas aquellas acciones formativas relacionadas con el seguimiento y evaluación que organice la Agencia Estatal de Evaluación de la AGE en el marco de su Plan de Formación para funcionarios en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios Fiscales, no haciéndose un plan de formación exclusivo a nivel regional para evitar duplicidades y reducir gasto. Dado que no se han detectado necesidades específicas a nivel regional, se seguirá el calendario formativo común que proporcionará la capacitación necesaria en materias de evaluación de políticas públicas y sobre programas o proyectos financiados por Fondos Europeos a todo el equipo técnico involucrado.

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de Asturias 21-27 priorizará las **evaluaciones de impacto**. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**. La CE (DG REGIO) transmitió expresamente a la Autoridad de Gestión de FEDER su recomendación de aumentar el número de evaluaciones de impacto, siguiéndose por parte de España dicha recomendación.

Ello no es óbice para que se mantengan en el plan determinadas evaluaciones con un carácter más enfocado al seguimiento. Debido a su relevancia se añadirán en todas las evaluaciones un apartado orientado a valorar los principios horizontales.

Seguimiento y/o utilización de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Se realizará un análisis de las recomendaciones que se han emitido cuando se hayan finalizado las tareas de evaluación y se clasificarán en función de su aplicación y utilidad. Las que no sean de utilidad se excluirán, por el contrario, los que efectivamente apliquen se analizarán y se realizará un informe sobre su utilidad. Se informará al Comité de Seguimiento de los avances realizados en la implantación de las diferentes recomendaciones, así como sobre los resultados obtenidos.

2.3. Difusión de las evaluaciones

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

La responsabilidad de la difusión de los resultados de las evaluaciones recae, de forma centralizada, en la Unidad de Coordinación (Subdirección General de Programación y Evaluación), sin perjuicio de las obligaciones específicas de comunicación propias de los órganos responsables de la ejecución de las evaluaciones, esto es, las Comunidades Autónomas en el marco de los planes de evaluación específicos de los programas regionales y los organismos sectoriales pertinentes de la Administración General del Estado, en el marco del plan de evaluación específico del POPE y del Plan de Evaluación de Elementos Comunes.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismos intermedios y organismos gestores, comités de seguimiento de los programas, redes sectoriales y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER.
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas.
- Ciudadanía en general.

Se prevén en el presente Plan, las siguientes líneas de difusión:

- **Dirigido a los agentes participantes** en la implementación de los programas: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de aplicación a la gestión de los programas. La difusión se realizará a través de los comités de seguimiento de cada programa, el Comité de Evaluación y las redes sectoriales. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan de Evaluación se remitirán a la Comisión Europea.
- **Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general:** se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. Todas las infografías, textos y las evaluaciones propiamente dichas, serán puestas a disposición del público a través del portal web único de Fondos Europeos y en el portal web del Principado de Asturias.

Para una mejor y mayor difusión de las conclusiones y recomendaciones alcanzadas en los informes de evaluación se proporcionará a la prensa local desde el Organismo Intermedio estos informes para ser publicados en los diarios.

2.4. Calidad de las evaluaciones

La Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos velará por el cumplimiento de unos estándares mínimos de calidad en las evaluaciones realizadas, tanto las realizadas por contratación externa como con medios propios de la administración. La gestión de calidad de las evaluaciones que se desarrolla durante el período de programación 2021-2027 será responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos. Velarán por la asunción de la citada responsabilidad las personas titulares de la Jefatura del Servicio de Fondos Europeos y de la Sección de Gestión y Seguimiento, la primera en su habitual calidad de responsable de los contratos del citado servicio y la segunda, al tratarse de una de las funciones asignadas a la sección. Ambos puestos de trabajo se encuentran ocupados por personal suficientemente capacitado, debido tanto a su titulación universitaria como a su larga experiencia en la Administración Pública.

Para ello, se incluye a continuación unos cuestionarios de valoración de la calidad de los informes y entregables, que garanticen un seguimiento de las evaluaciones presentadas.

Cuestionario de valoración de la calidad de los informes de evaluación

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades e información de manera válida?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones? ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

Cuestionario de valoración de la calidad de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					

2.5. Resumen de evaluaciones propuestas

El PdE del Programa FEDER de Asturias 21-27 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el PdE FEDER de Asturias y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO FEDER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021-2027					
EVALUACIONES	OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO	
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del Programa FEDER de Asturias 21-27	Programa FEDER Asturias 2021-2027	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del programa FEDER de Asturias 21-27	Programa FEDER Asturias 2021-2027	Todos los OEs	Impacto	2021-2029
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias	Programa FEDER Asturias 2021-2027	OE 1.1 y 1.3	Eficacia y Resultados	2022-2024
				Eficacia y Resultados	2025-2027
				Impacto	2024-2029

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación de los Programas FEDER 2021-2027 corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, tal como se

establece en el Real Decreto que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 682/2021, de 3 de agosto, modificado por el RD 611/2022, de 26 de julio).

Se identifican a continuación los principales agentes y organismos implicados en la implementación del Plan de Evaluación Específico FEDER del Principado de Asturias 2021-2027.

A) Autoridad de Gestión

La autoridad de gestión del Plan de Evaluación FEDER de Asturias es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Es responsable de la gestión de los programas FEDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060. En particular, corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- Proponer al Comité de Seguimiento del Plan de Evaluación para su aprobación, así como las modificaciones pertinentes.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

B) Unidad de Coordinación de la Evaluación

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación, son las siguientes:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de las evaluaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 (POPE), la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento

de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.

- La revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y la propuesta de modificación de los elementos comunes y de los específicos del POPE 21-27.

C) Organismo Intermedio y órganos gestores de las operaciones

El responsable del Organismo Intermedio del PdE de Asturias es la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Principado de Asturias. Las Comunidades Autónomas, como organismos intermedios responsables de la implementación de los programas regionales, llevarán a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación, citadas en el punto B) en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre sus respectivos programas, tal y como se contempla en los planes de evaluación FEDER específicos. En concreto, adscritos a la Dirección General de Asuntos Europeos y asociados al cumplimiento de la citada responsabilidad en relación con el PdE, se encuentran las personas titulares de la Jefatura del Servicio de Fondos Europeos y de la Sección de Gestión y Seguimiento. Los órganos gestores de las operaciones se encargan de recopilar y transmitir al OI los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación del Programa. Colaboran, además, en las actividades de evaluación actuando de manera coordinada con el OI.

D) Equipo de evaluación

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos evaluadores independientes del Organismo Intermedio responsable de la ejecución de los programas. En concreto para la realización de las tareas de evaluación se establece la contratación de asistencias técnicas externas. Lo habitual será que el equipo evaluador esté formado por tres personas con una experiencia en evaluación entre tres y cinco años.

E) Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, las entidades que fueron consultadas y participaron en la fase de diseño de la programación, han sido consultadas en relación con las acciones de evaluación: inicialmente a través de una consulta preliminar referente al diseño del Plan de Evaluación FEDER 21-27 y posteriormente sobre los documentos del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes y Plan de Evaluación FEDER Específico de Asturias 21-27, previos a su aprobación en las reuniones de los comités de seguimiento de los programas.

Se puede consultar el proceso de participación del partenariado y sus aportaciones en el apartado “1.2. Proceso de consulta al partenariado”.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029**.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el

resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021, y que por tanto no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada en el capítulo anterior. Además, los trabajos de evaluación serán de contratación externa para que, de este modo, se pueda garantizar la independencia de estos. Estas serán contratadas a empresas o entidades especializadas en la materia.

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO PERIODO 2021-2027						
	OBJETO	TIPO	PERIODO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Asturias 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2024	Octubre 2024-Marzo 2025	25.000€	Contratación externa
Evaluación final del Programa FEDER de Asturias 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2029	Enero 2029-Junio 2029	25.000€	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
Evaluación intermedia del Programa														

[illegible]

4.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** referencia al Plan en el cual se describe la realización de la evaluación correspondiente.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación.
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**

Evaluación intermedia del Programa FEDER de Asturias 21-27

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER del Principado de Asturias: - Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y PYMES) - Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad) - Transformación social (educación y sanidad)
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa FEDER de Asturias 2021-2027.
Responsable de la evaluación	Dirección General de Asuntos Europeos del Principado de Asturias.
Ámbito territorial	Principado de Asturias.
Periodo al que se refiere	2021-2024.
Fondos participantes	FEDER.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027.
Plan de Evaluación de Elementos Comunes / Específico 21-27	Plan de Evaluación FEDER Especifico del Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027.
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.

Posibles preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: h) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; i) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; j) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; k) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; l) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; m) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa. Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación. Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. En base a ello, se proponen las siguientes preguntas de evaluación: El Programa define, para cada Objetivo específico de cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de realización que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa. El Programa FEDER de Asturias 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa. <u>Preguntas referidas a la realización:</u> Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...) En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance? <u>Preguntas referidas a los resultados:</u> El Programa FEDER de Asturias 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?
---	---

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Preguntas referidas a los principios horizontales ¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales? ¿Cómo se han tenido en cuenta estos principios? ¿Se han adoptado medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Qué efecto han tenido?

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																						
Metodología	Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios: <table><tr><th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th></tr><tr><th>Calificación</th><th>Criterios de valoración</th></tr><tr><td>Alta</td><td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024</td></tr><tr><td>Media</td><td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td></tr><tr><td>Baja</td><td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td></tr></table> Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios: <table><tr><th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th></tr><tr><th>Calificación</th><th>Criterios de valoración</th></tr><tr><td>Alta</td><td>El valor del indicador ha superado el 80% del hito para 2024</td></tr><tr><td>Media</td><td>El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td></tr><tr><td>Baja</td><td>El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia. <table><tr><th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Meta del indicador (M)</th><th>Valor observado del indicador (O)</th><th>Coste unitario programado</th><th>Coste unitario realizado</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>M</td><td>O</td><td>Cup = P/M</td><td>Cur = C/O</td></tr></table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador ha superado el 80% del hito para 2024	Media	El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Eficacia de cada indicador de realización																																							
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024																																						
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																																						
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																																						
Eficacia de cada indicador de resultado																																							
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El valor del indicador ha superado el 80% del hito para 2024																																						
Media	El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																																						
Baja	El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																							
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																		
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																		

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN															
	A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th></tr><tr><th>Eficiencia</th><th>Grado de eficiencia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>Cur/Cup</td><td>Eficiencia baja (>80%)</td><td>Eficiencia media (50-80%)</td><td>Eficiencia alta (<50%)</td></tr></table>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)												
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127															
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025 (5 meses)															
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Dirección General de Asuntos Europeos del Principado de Asturias															
Difusión de los resultados	-Portal web único de Fondos Europeos. -Página web del Principado de Asturias. -Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Asturias. -Comité de Evaluación del FEDER.															
Presupuesto	25.000 €.															

Evaluación final del Programa FEDER de Asturias 21-27

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER del Principado de Asturias: - Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y PYMES) - Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad) - Transformación social (educación y sanidad)
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa FEDER de Asturias 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Asuntos Europeos del Principado de Asturias.
Ámbito territorial	Principado de Asturias
Periodo al que se refiere	2021-2029
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de Asturias 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico	Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa FEDER de Asturias 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Posibles preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto. Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido. Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados: <u>Preguntas referidas a la realización:</u> Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? <u>Preguntas referidas a los resultados:</u> El Programa de Asturias 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? <u>Preguntas referidas a los principios horizontales</u> ¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales? ¿Cómo se han tenido en cuenta estos principios? ¿Se han adoptado medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Qué efecto han tenido?

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																						
Metodología	<u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización</u>: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios: <table><tr><th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th></tr><tr><th>Calificación</th><th>Criterios de valoración</th></tr><tr><td>Alta</td><td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029</td></tr><tr><td>Media</td><td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td></tr><tr><td>Baja</td><td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td></tr></table> <u>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado</u>: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios: <table><tr><th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th></tr><tr><th>Calificación</th><th>Criterios de valoración</th></tr><tr><td>Alta</td><td>El valor del indicador a final de 2029 ha superado el 80% de la meta prevista</td></tr><tr><td>Media</td><td>El valor del indicador a final de 2029 se encuentra entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td></tr><tr><td>Baja</td><td>El valor del indicador a final de 2029 se encuentra por debajo del 50% de la meta prevista.</td></tr></table> <u>Medición de la eficiencia</u>: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia. <table><tr><th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Meta del indicador (M)</th><th>Valor observado del indicador (O)</th><th>Coste unitario programado</th><th>Coste unitario realizado</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>M</td><td>O</td><td>Cup = P/M</td><td>Cur = C/O</td></tr></table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 ha superado el 80% de la meta prevista	Media	El valor del indicador a final de 2029 se encuentra entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 se encuentra por debajo del 50% de la meta prevista.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Eficacia de cada indicador de realización																																							
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029																																						
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.																																						
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.																																						
Eficacia de cada indicador de resultado																																							
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El valor del indicador a final de 2029 ha superado el 80% de la meta prevista																																						
Media	El valor del indicador a final de 2029 se encuentra entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																																						
Baja	El valor del indicador a final de 2029 se encuentra por debajo del 50% de la meta prevista.																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																							
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																		
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																		

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN															
	A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th></tr><tr><th>Eficiencia</th><th>Grado de eficiencia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>Cur/Cup</td><td>Eficiencia baja (>80%)</td><td>Eficiencia media (50-80%)</td><td>Eficiencia alta (<50%)</td></tr></table>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)												
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127															
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2029 Finalización: Junio 2029 (5 meses)															
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Dirección General de Asuntos Europeos del Principado de Asturias															
Difusión de los resultados	-Portal web único de Fondos Europeos. -Página web del Principado de Asturias. -Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Asturias. -Comité de Evaluación del FEDER.															
Presupuesto	25.000															

CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

5.1. Estrategia y la lógica de evaluación

En el presente apartado se proponen tres evaluaciones sectoriales asociadas a la S3 del Programa del Principado de Asturias 21-27. Se trata de dos evaluaciones de eficacia y resultados y una de impacto, esta última debiéndose realizar una vez finalizadas las actuaciones objeto de evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de la misma:

- La **relevancia** de los ámbitos a evaluar.
- El **peso financiero** de los mismos.

La evaluación propuesta se enmarca en el OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y concretamente en el objetivo específico **OE 1.1** para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i) y el **OE 1.3** El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta en el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del Programa”, se plantea la siguiente evaluación sectorial, estructurada en 2 evaluaciones intermedias y una final:

Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias.

En lo que se refiere al alcance territorial de la evaluación presentada, abarcará todo el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Además, los trabajos de evaluación serán de contratación externa para que, de este modo, se pueda garantizar la independencia de estos. Estas serán contratadas a empresas o entidades especializadas en la materia.

La estrategia Asturias S3 2021-2027 se aprobó en el Consejo de Gobierno del 2 de diciembre de 2022. Esta estrategia persigue concentrar recursos en áreas económicas en las que cada región cuanta con competencias significativas para un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador. La S3 de Asturias se sustenta en cinco ámbitos de especialización:

1. Agroalimentación. La investigación e innovación en este ámbito tienen como reto desarrollar una biotecnología al servicio de la seguridad alimentaria, crear una economía circular y sostenible, promover el emprendimiento en el medio rural y desarrollar estrategias digitales de la granja a la mesa.
2. Envejecimiento activo y saludable. Los retos en este ámbito abarcan desde la promoción de la salud y la facilitación de la vida autónoma, la digitalización de la asistencia médica, la investigación de nuevos tratamientos avanzados hasta el soporte de la investigación clínica.
3. Patrimonio y biodiversidad. Los retos de esta área engloban la conservación de ecosistemas, el patrimonio industrial, histórico-artístico, el desarrollo de Asturias como destino turístico sostenible e inteligente y la digitalización como clave de la industria creativa.
4. Energía y circularidad. Los retos son la producción de energía limpia e hidrógeno verde, movilidad sostenible y eficiencia energética en la construcción, descarbonización de los procesos industriales y el aprovechamiento de corrientes residuales en la industria.
5. Industria inteligente y resiliente. Los retos de este ámbito son el posicionamiento internacional de la fabricación de grandes componentes metalmecánicos, incrementar el valor añadido de la oferta industrial, impulsar la fábrica flexible, eficaz y conectada y, por último, el desarrollo de una industrialización de la fabricación aditiva e impresión 3D.

Teniendo en cuenta la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de Asturias se plantean tres evaluaciones (dos intermedias y una final):

- **Primera Evaluación Intermedia:** esta evaluación se desarrollará en 2024, cuando hayan transcurrido tres años desde el inicio de la ejecución de la Estrategia. Sus objetivos serán revisar la lógica de la intervención de la Estrategia, examinar las realizaciones y resultados alcanzados en la implementación de la Estrategia, valorar los avances realizados en los ámbitos de especialización en términos de realización y resultados, analizar la idoneidad de las medidas propuestas., etc. Asimismo, se evaluará la idoneidad de la estructura de gobernanza y del sistema de seguimiento y evaluación.

- **Segunda Evaluación Intermedia:** esta evaluación intermedia se desarrollará en 2027 de manera previa a la elaboración de la nueva Estrategia de Especialización Inteligente. Su objetivo será determinar si ha habido modificaciones sustanciales en el contexto económico que hayan modificado los cuellos de botella existentes para la innovación, valorar si han existido cambios en los patrones de especialización y analizar la evolución de los indicadores de realización y resultados, así como la ejecución de la Estrategia. Se trata de identificar lecciones aprendidas de utilidad para la futura programación.
- **Evaluación Final:** esta evaluación se desarrollará en 2029. Su objetivo será determinar el impacto de la Estrategia, así como hacer una valoración final de las realizaciones y resultados alcanzados. Se prevé desarrollar en este momento, dado que el tiempo necesario para alcanzar un impacto es superior a la ejecución temporal de la Estrategia.

5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027	Evaluación de eficacia y resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024- Marzo 2025	15.000 €	Contratación externa
Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027	Evaluación de eficacia y resultados	2024-2027	FEDER	Enero 2027- Junio 2027	20.000 €	Contratación externa
Evaluación Final de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027	Evaluación de impacto	2021-2029	FEDER	Enero 2029- Junio 2029	30.000 €	Contratación externa

Evaluaciones Sectoriales Transversales 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias							
Evaluación Intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias							
Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias							
		15.000€			20.000€		30.000€

5.3. Fichas de evaluación

Se incluyen a continuación las fichas descriptivas de las evaluaciones propuestas.

Primera evaluación intermedia de la S3 del Principado de Asturias (referencia al año 2024)

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Evaluación S3 de Asturias
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia de la S3 de Asturias
Responsable de la evaluación	Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias (SEKUENS)
Fondos participantes	FEDER
Ámbito territorial	Principado de Asturias
Periodo al que se refiere	2022-2024
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico	Plan de Evaluación FEDER específico del Principado de Asturias 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar los resultados y efectividad de la S3 de Asturias para determinar si ha logrado impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo económico en las áreas de especialización, contribuyendo al crecimiento inteligente, sostenible y equitativo en la región

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Posibles preguntas de evaluación	A través del proceso participativo la S3 de Asturias se concretó un sistema de indicadores de seguimiento de la Estrategia, que constituye el Cuadro de Mando de la S3. Este se considera el instrumento clave del sistema de control y seguimiento continuo de la Estrategia, que permitirá la medición de sus resultados. Preguntas de evaluación ¿Los instrumentos diseñados han sido adecuados, en términos de eficacia y eficiencia, tal y como se han llevado a cabo? ¿Cuál ha sido el nivel de satisfacción con cada instrumento de los agentes del Sistema Asturiano de Innovación? ¿Existe una adecuada coordinación entre los instrumentos puestos en marcha hasta el momento? ¿Se observa solapamiento entre ellos? ¿Se observan diferencias significativas respecto a lo programado en cada instrumento? ¿Sería necesario aplicar algún tipo de medida correctora para mejorar estos instrumentos? ¿Se adecúan los instrumentos a la consecución de los objetivos de los retos de la S3? ¿Sería adecuado definir algún nuevo instrumento para avanzar en una investigación orientada a resultados? ¿Está funcionando el sistema de gobernanza de la S3? ¿están implantados los mecanismos participativos? ¿se coordinan las políticas? ¿el sistema de publicidad y seguimiento es el adecuado? ¿se ha implantado una estrategia de comunicación? ¿se ha producido algún cambio significativo que afecte a la definición o consecución de los retos de la S3, de contexto, legal y/o institucional? <u>Preguntas referidas a los principios horizontales</u> ¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales? ¿Cómo se han tenido en cuenta estos principios? ¿Se han adoptado medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Qué efecto han tenido?
Metodología	Evaluación de la eficacia y resultados
Datos	La fuente principal para obtención de datos directos será el seguimiento y control de los proyectos cofinanciados.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Sekuens/Dirección General de Asuntos Europeos
Difusión de los resultados	Página web de Sekuens Comité de Evaluación del Programa FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER
Presupuesto	15.000 €

Segunda evaluación intermedia de la S3 del Principado de Asturias (referencia al año 2027)

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Evaluación S3 de Asturias
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de la S3 de Asturias (Evaluaciones intermedias)
Responsable de la evaluación	Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias (SEKUENS)
Fondos participantes	FEDER
Ámbito territorial	Principado de Asturias
Periodo al que se refiere	2025-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico	Plan de Evaluación FEDER específico del Principado de Asturias 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar la efectividad y el impacto de la S3 de Asturias para determinar ha logrado impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo económico en las áreas de especialización, contribuyendo al crecimiento inteligente, sostenible y equitativo en la región

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Posibles preguntas de evaluación	A través del proceso participativo la S3 de Asturias se concretó un sistema de indicadores de seguimiento de la Estrategia, que constituye el Cuadro de Mando de la S3. Este se considera el instrumento clave del sistema de control y seguimiento continuo de la Estrategia, que permitirá la medición de sus resultados. Evaluación intermedia (referencia al año 2027) Respecto a los objetivos de especialización de la S3 ¿Qué avances se han logrado? (en cada ámbito fomentar el producto propio y la colaboración intersectorial; reforzar la imagen de Asturias como territorio natural y cultural, contribuir al reconocimiento de Asturias por los elevados estándares de calidad de vida, desarrollar una industria circular y descarbonizada y nuevos modelos de negocio circular, acelerar la digitalización) Para cada uno de los ámbitos/ retos ¿Se han incrementado el número de empresas que realizan actividades innovadoras? ¿Se ha incrementado la competitividad y/o excelencia de las entidades del Sistema Asturiano de Innovación? ¿Se ha solicitado un aumento de las patentes solicitadas? ¿Se observa un incremento de inversión privada de la I+D? ¿Se ha mejorado la excelencia del Sistema Asturiano de Innovación? ¿Se observa una mejora en los inputs dedicados a I+D en Asturias en términos de: -capital humano: población con la adecuada formación (terciaria) -gastos en I+D absoluto y en relación al PIB. En base a lo observado y a las deficiencias detectadas, ¿sería necesario llevar a cabo algún tipo de medida correctiva en la ejecución de la S3 Asturias? ¿Se ha mejorado el nivel de satisfacción respecto al Sistema Asturiano de Innovación por parte de los diferentes agentes que lo componen? ¿Ha mejorado la percepción de la sociedad en general respecto a la I+D+i realizada en Asturias? En base a este análisis podrán definirse medidas correctoras y también medidas preventivas con el objetivo de alcanzar una adecuada implementación de la S3. Lecciones aprendidas para la siguiente S3. <u>Preguntas referidas a los principios horizontales</u> ¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales? ¿Cómo se han tenido en cuenta estos principios? ¿Se han adoptado medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Qué efecto han tenido?
Metodología	Evaluación de la eficacia y resultados
Datos	La fuente principal para obtención de datos directos será el seguimiento y control de los proyectos cofinanciados.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2027 Finalización: Junio 2027
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Sekuens/Dirección General de Asuntos Europeos
Difusión de los resultados	Página web de Sekuens Comité de Evaluación del Programa FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER
Presupuesto	20.000 €

Evaluación de impacto de la S3 del Principado de Asturias

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Evaluación S3 de Asturias
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de la S3 de Asturias (Evaluación de impacto)
Responsable de la evaluación	Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias (SEKUENS)
Fondos participantes	FEDER
Ámbito territorial	Principado de Asturias
Periodo al que se refiere	2024-2029
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER del Principado de Asturias 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico	Plan de Evaluación FEDER específico del Principado de Asturias 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto de la S3 de Asturias para determinar ha logrado impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo económico en las áreas de especialización, contribuyendo al crecimiento inteligente, sostenible y equitativo en la región
Posibles preguntas de evaluación	A través del proceso participativo la S3 de Asturias se concretó un sistema de indicadores de seguimiento de la Estrategia, que constituye el Cuadro de Mando de la S3. Este se considera el instrumento clave del sistema de control y seguimiento continuo de la Estrategia, que permitirá la medición de sus resultados. <u>Evaluación impacto (referencia al año 2029)</u> Al término del periodo se realizará una evaluación final con la que se busca dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuál ha sido la eficacia y eficiencia de las medidas incluidas en la S3 Asturias? ¿Cuáles han sido los impactos derivados de la S3 Asturias? ¿sería necesario llevar a cabo algún tipo de medida para que los impactos positivos perduren en el tiempo? ¿Se ha producido algún efecto no deseado derivado de la ejecución de la S3 Asturias? <u>Preguntas referidas a los principios horizontales</u> ¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales? ¿Cómo se han tenido en cuenta estos principios? ¿Se han adoptado medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Qué efecto han tenido?
Metodología	Evaluación de impacto con contrafactual

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Datos	La fuente principal para obtención de datos directos será el seguimiento y control de los proyectos cofinanciados.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2029 Finalización: Junio 2029
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Sekuens/Dirección General de Asuntos Europeos
Difusión de los resultados	Página web de Sekuens Comité de Evaluación del Programa FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER
Presupuesto	30.000 €

CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Asturias 21-27								25.000€
Evaluación final del Programa FEDER de Asturias 21-27								40.000€
		25.000€					40.000€	65.000€

Evaluaciones Sectoriales Transversales 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Ev. Sectoriales Transversales 2021-2027
Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias								15.000€
Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias								20.000€
Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias								30.000€
		15.000€			20.000€		30.000€	65.000€

TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO FEDER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 21-27								Presupuesto
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Evaluación intermedia del Programa FEDER de Asturias 21-27		12.500€	12.500€					25.000€
Evaluación final del Programa FEDER de Asturias 21-27							40.000€	40.000€
Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias		15.000€						15.000€
Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias					20.000€			20.000€
Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente de la S3 de Asturias							30.000€	30.000€
		27.500€	12.500€		20.000€		70.000€	130.000€